

**AUTORIZA VENTA ARTÍCULOS NAVIDEÑOS,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 14 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4322 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2023 de Alcalde de 14 de diciembre de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 14 de diciembre de 2020; Memorándum N° 875 de Jefa (S) Departamento Impuestos y Derechos de 01 de diciembre de 2020 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la venta de pliegos de papel de regalo, bolsas de regalo, cintas, scoth y, otros artículos de navidad, a doña María Angélica López Zenteno, R.U.T. N° [REDACTED], desde el 03 al 31 de diciembre de 2020.

2.- AUTORIZASE, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, donde se realizará la venta de los productos autorizados, ubicado en Colón frente al N° 1318 de ésta comuna.

3.- PREVIO, a la realización de la actividad que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

4.- PROHIBASE, a la contribuyente instalar toldo o estructura, que impida o afecte el libre tránsito peatonal o vehicular en el sector.


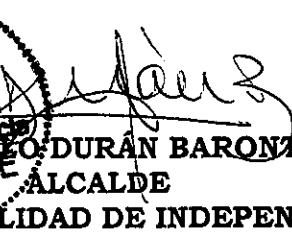
5.- LA FISCALIZACIÓN, le corresponderá al Departamento de Seguridad Pública e Inspección General.

6.- ORDENÁSE, a fin de desarrollar la actividad autorizada, que, se adopte por parte de la contribuyente, todas las medidas sanitarias pertinentes, en el marco de la pandemia COVID-19

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/MS

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Dpto. Contabilidad - Departamento Seguridad Pública e Inspección General - Departamento Impuestos y Derechos - Interesado(a) - Oficina de Partes.

141220